



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2009**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras.
- D. JOSÉ M<sup>a</sup> BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D<sup>a</sup> SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ, delegada del Área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA, delegado del Área de Entidades Urbanísticas.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo.

GRUPO PSOE.

- D<sup>a</sup> LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D. PEDRO CIFUENTES VEGA.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> LAURA SANZ MARTIN
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA DUQUE BARBERO
- D<sup>a</sup> EVA GARCÍA MENÉNDEZ

**Actúa como Secretaria Accidental la Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ PORRAS MORENO.**



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 13 horas y 30 minutos del 17 de junio de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Excusa su asistencia la concejal D<sup>a</sup> Laura Sanz Martín (PPVO).

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Ratificación sobre el carácter extraordinario y urgente de la presente sesión plenaria.

Una vez declarada abierta la sesión por el Alcalde Presidente, éste da la palabra al Sr. Navarro Calero (PP) para justificar la urgencia y el carácter extraordinario de la presente convocatoria. Así, en el día de esta sesión plenaria vence una póliza de crédito, operación de tesorería suscrita hace un año, y para el desarrollo normal de la tesorería municipal se necesita la concertación de una nueva operación de tesorería por el mismo importe de la anteriormente cancelada.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (3): Abstención.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, aprueba el carácter extraordinario y urgente de la presente sesión.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

2.- Aprobación de la solicitud de admisión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón al Consorcio Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid. Aprobación de los Estatutos del Consorcio de referencia.

La Concejala de Sanidad y Consumo propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar y solicitar la admisión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) como nuevo miembro del Consorcio Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.-** Nombrar como representante municipal en el mismo a D. José Jover Sanz, Alcalde-Presidente (en calidad de titular) y a D<sup>a</sup> Vanesa García Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Sanidad y Consumo (en calidad de suplente).

**Tercero.-** Aprobar los estatutos vigentes del Consorcio.

**Cuarto.-** Remitir certificación de este acuerdo al Consejo General del Consorcio como órgano competente para la admisión de nuevos miembros, a través de la Presidencia del mismo, a los efectos oportunos.

#### INTERVENCIONES

En su intervención, la Sra. García Rodríguez (PP) explica que, después de varios años de trabajo de la Red, y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, las actuaciones de las administraciones públicas sanitarias estarán orientadas a la promoción de la salud, a promover el interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población, a garantizar que cuantas acciones sanitarias se desarrollen estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no solo a la curación de las mismas.

Igualmente estipula en su art. 18 que las administraciones públicas, a través de sus servicios de salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán las siguientes actuaciones: Adopción sistemática de acciones para la educación sanitaria como elemento primordial para la mejora de la salud individual y comunitaria, comprendiendo la educación diferenciada sobre los riesgos, características y necesidades de mujeres y hombres, y la formación contra la discriminación de las mujeres; la atención primaria integral de la salud incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tiendan a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

y de la comunidad.

Todo ello queda reflejado en la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, cuyo articulado plantea como objetivos esenciales:

- Promover acciones que favorezcan la equidad y solidaridad entre los ciudadanos de los municipios, reduciendo las desigualdades sanitarias entre géneros y grupos de población.
- Plantear políticas de acción comunes.
- Promover programas conjuntos encaminados a disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades, acciones violentas y accidentes.
- Promover la salud a través de un entorno físico sano y seguro.
- Crear un clima social que favorezca la obtención de los objetivos formulados en las diferentes acciones a favor de la salud para nuestros ciudadanos.
- La Red apuesta claramente por la defensa y mejora de la sanidad pública, así como por la participación de los ayuntamientos en los diferentes foros de decisión sobre políticas sanitarias, de acuerdo a las competencias recogidas en la Ley General de Sanidad y en la LOSCAM.

Para la consecución de estos objetivos se establecen como actividades:

- Con carácter general la iniciativa, promoción y desarrollo de actividades encaminadas a la promoción y protección de la salud y de la participación de los ciudadanos.
- Elaboración y desarrollo de programas encaminados a abarcar a las diferentes instituciones que dentro de la Comunidad de Madrid actúan directa o indirectamente en el ámbito de la salud.
- Cualesquiera otras actividades que tengan cabida dentro de su ámbito y desarrollo de sus fines.

Por lo anteriormente expuesto, esta concejalía considera de interés que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón suscriba la adhesión a la Red Municipal de Salud



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de la Comunidad de Madrid, de forma que se facilite el cumplimiento de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, a través de la cooperación y colaboración que esta Red ampara.

Interviene el Sr. Reguera Barba, portavoz del grupo municipal PPVO, anticipando que su voto será a favor porque considera que la educación sanitaria debe ser un objetivo a conseguir por cualquier ayuntamiento de la Comunidad de Madrid y la integración en esta Red es un camino para lograrlo.

En su intervención, la portavoz del grupo municipal PSOE, la Sra. Cruz Higuera se remite al informe emitido por la Secretaría municipal a fin de solicitar que se aclare que la adhesión a esta asociación de municipios no supone la realización de ninguna aportación económica por parte del Ayuntamiento; además, en el expediente no se está informando sobre el resto de los entes que forman parte de la misma. No obstante, por otras vías se conoce que grandes municipios forman parte de esta red que persigue la defensa de la sanidad pública. Solicitan que se explique por parte del equipo de gobierno si el objetivo que se pretende es promover, desde un órgano consultivo, la equidad, la igualdad, la gratuidad, la universalidad y la calidad en la sanidad pública o lo que se pretende es la participación de los ayuntamientos en la gestión de las instituciones sanitarias. Si se pretende, tal y como se desprende de los estatutos, luchar para la defensa y mejora de la sanidad pública y que los ayuntamientos puedan intervenir en los diferentes foros de decisión sobre políticas sanitarias que garanticen la sostenibilidad del sistema de sanidad pública, votarán a favor y felicitan al equipo de gobierno por la valentía de exigir a la Comunidad el cumplimiento de sus compromisos. Además esperan que el representante del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en la Red exija a la Comunidad el cumplimiento del compromiso de la construcción del nuevo edificio para centro de salud con especialidades. Por último, señala que el sentido del voto del grupo municipal PSOE será a favor de la propuesta.

Interviene, a continuación la Sra. García Rodríguez (PP) para cerrar el debate, aclarando que la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid es un órgano consultivo que persigue los objetivos citados en su intervención inicial.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (3): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

### 3.- Aprobación para la concertación de una operación de tesorería por importe de 3 millones de euros.

El Concejal de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la concertación de la Operación de Tesorería con las características siguientes:

Importe de 3.000.000,00 euros

Plazo de duración de un año.

Tipo de interés, Euribor trimestral más 1,75 puntos.

Comisión apertura: 0,20%

Total coste operación: 96.600,00 euros

**Segundo.-** Adjudicar al Banco de Santander la Operación de Crédito en los términos señalados.

### INTERVENCIONES

Previa lectura del punto del orden del día por el Alcalde Presidente, interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda para explicar el contenido del expediente que se presenta.

Así, se propone la concertación de una operación de tesorería que sustituirá a la



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

que se concertó hace un año y que ha sido recientemente cancelada. Dada la situación de la Tesorería municipal, es preciso proceder a su renovación para cubrir los desfases temporales de liquidez que se produce en la tesorería.

Para tramitar este expediente se ha procedido a solicitar ofertas a las entidades bancarias de la localidad y se ha recibido contestación de tres de ellas. De las ofertas recibidas la más ventajosa, según los informes de Intervención y Tesorería, es la realizada por el Banco Santander. A continuación se exponen las condiciones de la oferta según consta en el expediente.

Interviene a continuación el Sr. Reguera Barba (PPVO) para señalar el sentido del voto de su grupo que será la abstención dada la complejidad y la dificultad que, desde su punto de vista, supone conocer la situación económica real del ayuntamiento.

El Sr. Navarro Calero (PP) toma la palabra para reiterar el carácter transitorio que tienen las operaciones de tesorería dado que suplen los desfases temporales que se producen entre los ingresos y pagos a lo largo del ejercicio presupuestario.

A continuación interviene, en nombre del grupo municipal PSOE, el Sr. Cifuentes Vega indicando que si bien le parece razonable la propuesta del Concejal de Economía y Hacienda también puede suponer una relajación a la hora de gestionar los pagos y los ingresos. Al inicio de la legislatura el grupo municipal PSOE apoyó la concertación de estas operaciones de tesorería dada la situación económica en que se encontraba el ayuntamiento pero, desde su punto de vista, el importe de las mismas se debería ir rebajando. Al no ser así, el voto del grupo municipal PSOE será en contra de la concertación de este crédito.

Contesta el Sr. Navarro Calero (PP) asegurando que se está trabajando para activar el cobro de los derechos que tiene el Ayuntamiento; como muestra de ello, en el siguiente sesión plenaria se presentará un Plan de Saneamiento Económico –Financiero que, entre los puntos que contempla, prevé la eliminación de las operaciones de tesorería de forma que sea mediante el ahorro la manera de hacer frente a estos desfases.

Una vez cerrado el debate se somete la propuesta a votación obteniéndose el siguiente resultado:



PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (3): Abstención.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Y siendo las 14 horas y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental

José Jover Sanz

M<sup>a</sup> José Porras Moreno



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)